



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE HUMANIDADES

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta
REPÚBLICA ARGENTINA
Tel. FAX (54) (387) 4255458

SALTA, 24 JUL 2019

Res. H. N° 1079/19

Expte. N° 4.392/19

VISTO:

Las Notas N° 1165-19 y 1190-19 mediante las cuales las Profesoras Estela PICÓN y Silvia CASTILLO, respectivamente, solicitan a la Escuela de Letras ayuda económica para solventar gastos emergentes de su participación en el **X Congreso Internacional Orbis Tertius "Espacios y Espacialidad"**, el cual se llevó a cabo en la Universidad Nacional de La Plata, entre los días del 15 al 17 de mayo del corriente año; y

CONSIDERANDO:

QUE las solicitantes adjuntan programa de la actividad mencionada y constancia de aprobación por la comisión organizadora de su propuesta de ponencia;

QUE la Comisión Directiva de la Escuela de Letras avala el pedido de las docentes, otorgando a cada una la suma de PESOS DOS MIL CUATROCIENTOS CON 00/100 (\$2.400,00) en concepto de ayuda económica para cubrir gastos de inscripción, pasajes y viáticos emergentes de su participación en el evento mencionado;

QUE por distintas circunstancias no se hizo efectiva la entrega de los fondos otorgados a las Profesoras PICÓN y CASTILLO, quienes presentan comprobantes debidamente conformados de los gastos efectuados por su cuenta y cargo para realizar la actividad, correspondiendo en consecuencia su reintegro con imputación a los fondos de la Escuela;

POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias;

LA DECANA DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- RECONOCER Y APROBAR gastos efectuados por las Profesoras Estela Josefina PICÓN, DNI N° 21.310.542, y Silvia Yolanda CASTILLO, DNI N° 25.375.969, hasta la suma total de **PESOS DOS MIL CUATROCIENTOS CON 00/100 (\$2.400,00)** a cada una, en concepto de ayuda económica por su participación en la actividad mencionada en el exordio.-

ARTICULO 2°.- IMPUTAR el gasto a las Partidas Principales y Parciales correspondientes, con afectación al presupuesto 2019 de esta Dependencia y en el orden interno a los fondos de la **Escuela de Letras**.-

ARTICULO 3°.- NOTIFÍQUESE a las interesadas, Escuela de Letras, Dirección Administrativa Contable, publíquese en el Boletín Oficial y siga al Departamento Presupuesto y Rendición de Cuentas para su toma de razón y demás efectos.

tc/JBT


Lic. GABRIELA CARETTA
SECRETARIA ADMINISTRATIVA Y
DE VINCULACIÓN CON LA COMUNIDAD
Facultad de Humanidades - UNSa




Dña. CATALINA BULUBÁSIGH
DECANA
Facultad de Humanidades - UNSa